INFORME DEL COMISARIO
A los Señores Accionistas de: **TRANSPORTES SUINTRANS S.A.**

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna la Ley de Compañías, informo que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados.

La revisión incluyó, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Resultados que están reflejados en la documentación enviada a los entes de control respectivos.

1. Cumplimiento de resoluciones

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Para el cumplimiento de mis funciones he recibido la colaboración de la Administración de la compañía, quienes me han entregado oportunamente los Estados Financieros. La Administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Los Libros de Actas así como el de Acciones y Accionistas se llevan de acuerdo a la Ley. Los libros de accionistas, libros de actas, y expedientes de juntas generales se encuentran actualizados y debidamente custodiados de acuerdo a disposiciones legales vigentes de acuerdo a la Ley de Compañías. Los bienes y valores de la Compañía, se conservan y custodian adecuadamente.

2. Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Agencia Nacional Postal, el Código de Comercio, entre otros.

Los estados financieros presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

El control interno de la empresa es el adecuado conforme a las prácticas contables de general aceptación. La custodia y conservación de sus bienes y de propiedad de terceros bajo la responsabilidad de la empresa son los adecuados.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados.

Atentamente,

Pedroza Guambaña Anibal

COMISARIO